



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 287 14

San Ramón de la Nueva Orán 25 JUN 2014

Expediente N° SO-19.228/14.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia Estudiantil solicitada por la Srta. Silvana Beatriz Colque, alumna de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, lo solicitado se encuadra en el Inciso a) del Artículo 2° de la Resolución 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, siendo la licencia a partir del 09 de junio de 2014 y por el término de 30 (treinta) días.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Establecer Licencia Estudiantil por embarazo a la Srta. Silvana Beatriz Colque, D.N.I. N° 38.273.913, L.U. N° 17.288, alumna de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de junio de 2014 y por el término de 30 (treinta) días, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 2°:** Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Administración, Departamento Alumnos de la Sede Orán, a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc



LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA